

En la ciudad de Cieza, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte, DON FRANCISCO SAORÍN RODRÍGUEZ, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 15 de diciembre de 2016.

De otra, DON FRANCISCO GONZÁLEZ PARDO, mayor de edad, con D.N.I. núm. 22.954.549-C, en nombre y representación de la mercantil GONZÁLEZ SOTO, S.A., con C.I.F. núm. A-30617484 y domicilio social en C/ Finca de Matas, s/n, C.P. 30360, de La Unión (Murcia), en calidad de administrador único, conforme queda acreditado documentalmente en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo, que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2016, una vez tramitado el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, acordó adjudicar a la mercantil GONZÁLEZ SOTO, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de "CUBRICIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE LA RAMBLA DEL REALEJO ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍN CAMACHO Y CAMINO DE MURCIA".

SEGUNDO: Don Francisco González Pardo, en representación de la mercantil GONZÁLEZ SOTO, S.A., acepta la referida adjudicación y, en consecuencia, fijan y aceptan las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del contrato: La mercantil GONZÁLEZ SOTO, S.A. se compromete a ejecutar las obras de "CUBRICIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE LA RAMBLA DEL REALEJO ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍN CAMACHO Y CAMINO DE MURCIA", con estricta sujeción al proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Martínez Piñera, de acuerdo a las actualizaciones realizadas por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Julio Pérez Sánchez, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 13 de octubre de 2016 y bajo la dirección del ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval.

SEGUNDA.- Precio del contrato: El precio del contrato es de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (348.294,87 €), correspondiendo la cantidad de 287.847,00 € al precio base y 60.447,87 € al importe del IVA, incluidas todas las mejoras gratuitas establecidas en la cláusula 12ª.3 del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, por importe de 56.471,43 € (IVA incluido), de conformidad con la oferta de la adjudicataria.

TERCERA.- Pago del precio: El precio del contrato se hará efectivo mediante certificaciones mensuales en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, comprendiendo la obra ejecutada durante dicho período de tiempo. La factura se presentará a través de la plataforma de entrada de facturas de la Administración General del Estado (FACE). Dicha factura deberá reunir todos los requisitos que, para las facturas electrónicas para las AA.PP, se establecen en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Cieza (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01300196
- Código del órgano gestor: L01300196
- Código de la unidad de tramitación: L01300196

CUARTA.- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la obra es de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo, la cual se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

QUINTA.- Plan de Seguridad y Salud: El contratista elaborará el plan de seguridad y salud que desarrolle el estudio de seguridad y salud contenido en el proyecto y lo presentará, dentro del plazo de quince días naturales desde la fecha de formalización del contrato, al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras nombrado por el Ayuntamiento.

SEXTA.- Garantía definitiva: Para responder del cumplimiento del contrato, el Adjudicatario ha constituido ante este Ayuntamiento garantía definitiva, por importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.392,35 €), mediante aval de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., inscrita en el Registro Especial de Avaluos con el núm. 0182000883830.

SÉPTIMA.- Naturaleza del contrato: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el proyecto técnico y sus actualizaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige la contratación, la oferta de la empresa adjudicataria y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 15 de diciembre de 2016 y, en lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación, se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y un segundo para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

EL AYUNTAMIENTO
D. Francisco Saorín Rodríguez



EL CONTRATISTA
GONZÁLEZ SOTO, S.A.
D. Francisco González Pardo

EL SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO
D. Bartolomé Buendía Martínez

